



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

CHUQUIBAMBA

DECRETO DE ALCALDIA N.º 001-2024/MPC

Chuquibamba, 13 de junio del 2024.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Condesuyos.

VISTO:

Informe N° 0150-2024-OPP-JQQ, de fecha 12 junio del 2024, de la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 194-2024-MPC/AJ de fecha 14 junio del 2024 de Asesoría Jurídica, Ordenanza Municipal N00° 005-2023/MPC, de fecha 27 de abril del 2023, "Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la realización de Audiencias Públicas Municipales de la Municipalidad Provincial de Condesuyos"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 42° de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, a través del cual en su artículo 2. Incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES** Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que, la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia, En tanto los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas, que llevara a cabo la Municipalidad Provincial de Condesuyos para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

CHUQUIBAMBA

Que, según Informe 0150-2024-OPP-JQQ, de fecha 12 junio del 2024, de la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, solicita que en cumplimiento Ordenanza Municipal N.º 005-2023/MPC, se establezca el desarrollo de la Audiencia Pública de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, del periodo del 01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024; dicha Actividad se realizará el día domingo 21 de julio del 2024 a horas 8:30 a.m., en las instalaciones del complejo deportivo la cabañita- Chuquibamba.

Que, según Informe Legal N.º 194-2024-MPC/AJ de fecha 13 de junio del 2024 de Asesoría Jurídica, opina que, mediante Decreto de Alcaldía, se convoque a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, periodo del 01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024; dicha Actividad se realizará el día domingo 21 de julio del 2024 a horas 8:30 a.m., en las instalaciones del complejo deportivo la cabañita- Chuquibamba.



Que, según Ordenanza Municipal N.º 005-2023/MPC, de fecha 27 de abril del 2023, se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la realización de Audiencias Públicas Municipales de la Municipalidad Provincial de Condesuyos”.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con los artículos 6º, 20º y 42º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, del periodo del 01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024; dicha Actividad se realizará el día domingo 21 de julio del 2024 a horas 8:30 a.m., en las instalaciones del complejo deportivo la cabañita- Chuquibamba.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con el Reglamento para la realización de la Audiencia Pública de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 005-2023/MPC.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER se haga de conocimiento el presente Decreto, a la Gerencia Municipal, al Equipo Técnico de la Audiencia Pública, a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto; debiéndose efectuar la publicación y difusión a la población Condesuyana, a cargo del responsable de Relaciones Públicas, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDESUYOS

Edwar Jhon Urday Torres
DNI. 80312467
ALCALDE

CHUQUIBAMBA